



## COMUNICADO N° 04

La **Cooperativa Chiquinquirá** informa a todos sus socios que según el acuerdo de la Asamblea General de Delegados celebrada el **sábado 29 de marzo de 2025**, se aprobó la **Política de Distribución de Remanentes** bajo los siguientes criterios:

### 1. Intereses a las aportaciones:

- Se pagarán intereses sobre los aportes de los socios naturales al cierre del ejercicio 2024.
- Requisitos: Ser socio activo, mantener un mínimo de S/ 120.00 (Ciento veinte soles) en aportaciones, tener una calificación de riesgo normal en caso de ser socio prestatario al cierre del periodo y a la fecha de distribución.

### 1. Distribución de excedentes:

- El excedente se distribuirá según los intereses de crédito generados por los socios durante el periodo 2024.
- Solo accederán a este beneficio aquellos socios con calificación de riesgo normal al cierre del periodo y a la fecha de distribución.

### Detalle de abono:

- Intereses a las aportaciones: Han sido depositados en el rubro de aportaciones
- Los excedentes de remanentes: Se encuentran en la cuenta de ahorro remanente.

Se invoca a los socios a realizar el cobro de sus excedentes de remanentes, **presentando su DNI físico** en las oficinas de la Cooperativa Chiquinquirá. Fecha límite para el cobro: **Lunes 30 de junio de 2025**. Pasada esta fecha, los montos no cobrados serán transferidos automáticamente a la cuenta de aportaciones de cada socio.

Para mayor información, los socios podrán acercarse a las oficinas de la Cooperativa Chiquinquirá en horario de atención habitual.

*Atte. La Gerencia*

